

DECRETO ALCALDICIO N° 2629 /

AUTORIZA PRÓRROGA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 16 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2523 de fecha 08.11.2021 que autoriza el proceso de Licitación Pública en portal Mercado Público por "Suministro de Producción de Eventos Actividades Culturales" para el desarrollo de actividades de fin de año.

El Memo N° 138 de fecha 16.11.2021 del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice prórroga de plazo de recepción de ofertas de Licitación Pública ID 3656-156-L121 hasta el día Lunes 22 de Noviembre, debido a que no se han recibido ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE Prórroga de apertura Licitación Pública ID 3656-156-L121 de acuerdo a los siguientes plazos:

Fecha inicio de preguntas: 17-11-2021 13:00:00

Fecha final de preguntas: 19-11-2021 13:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 20-11-2021 13:00:00

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 22-11-2021 15:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 22-11-2021 15:00:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 22-11-2021 15:00:00

Fecha de Adjudicación: 25-11-2021 15:00:00

Boleta de garantía: Ingreso en Oficina de Partes hasta el 22 de noviembre a las 15:00 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/AVS/clr
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-